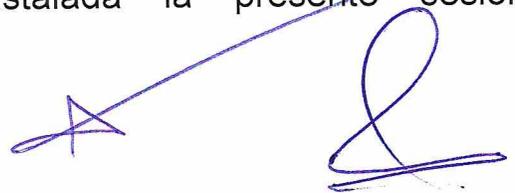


SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori", del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza sin número, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, preside la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Se complementa el pase de lista de asistencia por parte de la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández quien dice lo siguiente: "Informo al Honorable Pleno, que la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; y el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; presentaron permiso por escrito para estar ausentes de esta sesión extraordinaria de Cabildo. Por lo que, informo que están presentes doce de dieciséis Concejales. En tal virtud: "EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE".- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Existiendo quórum legal, se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente sesión



extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Continúe, señora Secretaria, con el desarrollo de la sesión.-

-----

-----

A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “Habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 fracción I del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós. Y el proyecto de orden del día está conformado por los siguientes puntos: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** DICTÁMENES DE COMISIÓN: **ÚNICO.-** DICTAMEN NÚMERO CNNM/013/2022, CON EXPEDIENTE NÚMERO CNNM/010/2022, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022, EMITIDO POR LA Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, agrega lo siguiente: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día”.-

-----

-----

Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, informa al Honorable Órgano Colegiado, que en el punto **TERCERO** del orden del día, se tiene agendado el tema de DICTÁMENES DE

COMISIÓN: Se pone a análisis, discusión y en su caso aprobación del Honorable Pleno el dictamen número CNNM/013/2022, con expediente número CNNM/010/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la y los integrantes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, mismo que viene redactado en los siguientes términos: "...Ciudadanas y ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo de Oaxaca de Juárez. Presentes. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintitrés de marzo de dos mil veintidós. Visto para resolver el asunto planteado mediante oficio No. MOJ/SM/AC/454/2022, se dio el número de expediente que por turno corresponde en la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal CNNM/010/2022 así como el número de dictamen CNNM/013/2022 y conforme a lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción I, I Bis, 54, 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal; 62, fracción III, 75 fracciones II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, quienes suscribimos integrantes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, emitimos el siguiente *dictamen* motivado en la siguiente **METODOLOGÍA**: I. En el capítulo de "*antecedentes*", se da constancia del trámite de inicio del proceso de dictamen en esta Comisión, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida propuesta y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora. II. En el capítulo de "*consideraciones*", se expresan las razones de la Comisión que sustentan la valoración de la propuesta de modificación al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. III. En el capítulo de "*dictamen*" se expone en abstracto el sentido integral de la decisión de quienes integran esta Comisión. **ANTECEDENTES**: 1. Con fecha once marzo del presente año, en sesión ordinaria de Cabildo, mediante punto de acuerdo número PM/PA/40/2022, suscrito por el C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, se presentó la propuesta en la que se reforma y adiciona a la fracción XI del artículo 57 un segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 181 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. 2. En la misma sesión, se acordó turnar la propuesta con punto de acuerdo número PM/PA/40/2022, suscrito por el C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, para su estudio, análisis y dictamen en los términos de los artículos 62 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. 3. Con fecha diecisiete de marzo de 2022, la Secretaría Municipal turnó a esta

Comisión el punto de acuerdo, antes mencionado, y se le dio por razón de turno el número de folio: F0197 y el número de expediente CNNM/010/2022 para proceder a su estudio, análisis y dictamen.

**CONSIDERACIONES: Primero.-** Esta Comisión es competente para emitir y proponer el presente dictamen de conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I, párrafo XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción I y I Bis, 54, 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal; 62, fracción III, 75 fracciones II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Segundo.-** Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina al municipio libre, como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, el cual es gobernado por un Ayuntamiento con atribuciones para aprobar o modificar los Bandos Policía y Gobierno, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **Tercero.-** En la normatividad local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 113, siguiendo el espíritu de la Carta Magna, determina la facultad de los Ayuntamientos para expedir los Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **Cuarto.-** Se procede al estudio de la propuesta de reforma y adición de la fracción XI del artículo 57 un segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 181 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, turnadas mediante punto de acuerdo número PM/PA/40/2022, de fecha once de marzo de 2022. Los que integramos la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, consideramos que la iniciativa es procedente ya que fortalece las bases de coordinación de las Sindicaturas Municipales en el ejercicio de las facultades de representación legal conferidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Consejería Jurídica, como instancia coadyuvante de la tramitación de los actos jurídicos vinculados, facultades establecidas en el artículo 181 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. Además de homogenizar y precisar las facultades de sustanciación y resolución del recurso administrativo de revocación, entre ambas instancias, con ello garantizar una correcta y adecuada tramitación. Por lo que para cumplir con el principio de *legalidad constitucional*, establecida en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la representación jurídica del Municipio solo

puede ser ejercida por las Sindicaturas Municipales y la Consejería Jurídica sólo es una instancia no resolutoria pero sus actos van concatenados a tramitar o sustanciar los actos jurídicos correspondiente a la citada Sindicatura Municipal. Por lo anteriormente expuesto se pone a su consideración el siguiente **DICTAMEN: Único:** Se adiciona a la fracción XI del artículo 57 un segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 181 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como sigue: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículo 57.- La y el Síndico serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal. Tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones: I a la X (...) XI. Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Bando. *En lo relativo al recurso administrativo de revocación, la Sindicatura respectiva se auxiliará de la Consejería Jurídica del Municipio, quien lo sustanciará hasta dejarlo en estado de resolución. La resolución que corresponda será competencia exclusiva de la Sindicatura Municipal;* XII a la XXVIII (...) Artículo 181.- Corresponde a la Consejería Jurídica, sustanciar, dictaminar, asesorar e intervenir en los asuntos de controversia jurídica vinculados al ejercicio de las facultades, atribuciones y funciones de las dependencias e instancias del Municipio. Tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y Obligaciones: I a la III (...) IV. Conocer y sustanciar hasta poner en estado de resolución los diversos recursos administrativos que deban atender las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal centralizada, de conformidad con la reglamentación aplicable. En lo relativo al recurso administrativo de revocación, la Consejería Jurídica lo sustanciará hasta dejarlo en estado de resolución y lo remitirá de inmediato a la Sindicatura respectiva quien emitirá la resolución correspondiente. V a la LI (...) **TRANSITORIOS: Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal que por turno corresponda, de acuerdo a lo previsto en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones legales de carácter municipal que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto. **Tercero.-** Los trámites sobre los recursos administrativos de revocación iniciados ante la Sindicatura correspondiente, continuaran sustanciándose hasta su debida y legal conclusión. Así lo resolvió por unanimidad la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la

palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Tiene el uso de la palabra la Regidora Irasema".- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: "Gracias. Señora Secretaria, le podría pedir que leyera exactamente lo que se está adicionando, por favor".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Le instruyo a la Secretaria para que dé cuenta y dé lectura con la redacción del punto de acuerdo, respecto del asunto que estamos tratando".- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: "Es el dictamen, en sí lo que se adiciona".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "La parte relativa concluyente en el dictamen".- Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: "Con su permiso. "Dictamen: Único: Se adiciona a la fracción décima primera del artículo cincuenta y siete un segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción cuarta del artículo ciento ochenta y uno del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como sigue: Artículo cincuenta y siete.- La y el Síndico serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal. Tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones: fracciones, de la fracción primera a la décima, intocada. Fracción décima primera. Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Bando. ..La reforma consiste en esta parte a la que daré lectura: "En lo relativo al recurso administrativo de revocación, la Sindicatura respectiva se auxiliará de la Consejería Jurídica del Municipio, quien lo sustanciará hasta dejarlo en estado de resolución. La resolución que corresponda será competencia exclusiva de la Sindicatura Municipal. Fracciones de la décima segunda a la vigésima octava, intocada. Artículo ciento ochenta y uno.- Corresponde a la Consejería Jurídica, sustanciar, dictaminar, asesorar e intervenir en los asuntos de controversia jurídica vinculados al ejercicio de las facultades, atribuciones y funciones de las dependencias e instancias del Municipio. A la fracción cuarta se agrega el siguiente párrafo: "En lo relativo al recurso administrativo de revocación, la Consejería Jurídica lo sustanciará hasta dejarlo en estado de resolución y lo remitirá de inmediato a la Sindicatura respectiva quien emitirá la resolución correspondiente. Fracciones de la quinta a la cincuenta y uno intocadas".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "El Regidor René, por favor".- En uso de la palabra el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, dijo:

“Yo creo que sí es importante lo que dice la Regidora Irasema, pues hay que explicar que estamos votando. Y en efecto, la Comisión que tengo el honor de encabezar, la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, recibió un punto de acuerdo, donde se planteó que modificáramos el Bando en este aspecto, y que esencialmente lo que hace es precisar que el Consejero Jurídico, que es un funcionario del Municipio, tiene como tarea fundamental darle todo el fundamento de la Ley a cómo se va a atender ese recurso, pero que le compete resolver en definitiva a los Síndicos, no al Consejero, porque él sólo es un funcionario, como ya lo he dicho, en tanto que los Síndicos son autoridades del Municipio que están investidos de esa facultad. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Un poco abundando sobre el particular, hay que fortalecer las disposiciones legales en el Municipio, habida cuenta que muchos casos, sobre todo aquellos que tienen como finalidad recaudar contribuciones, se caen en Tribunales, porque la normatividad es insuficiente. En ese sentido, lo que se pretende hacer con este reforzamiento, es precisamente evitar que haya esas problemáticas, y que poco a poco se vaya fortaleciendo el conjunto de disposiciones normativas de este Cabildo, de esta Presidencia Municipal. Bien, señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.-

**La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CNNM/013/2022, expediente número CNNM/010/2022, suscrito por la y los integrantes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias a las y los concejales. Señora Secretaria, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día”.-

-----

-----

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida enunció: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Por lo que, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró

clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.-----



*[Signature]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dfno. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024



SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.  
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.  
Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dfno. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024



SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. JORGE CASTRO CAMPOS.  
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.  
Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dfno. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024



*[Signature]*  
C. DOLYRA AMIRANO GÓMEZ.  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA

Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dfno. Centro, Oax.  
2022 - 2024



*[Signature]*  
C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ  
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA  
Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dfno. Centro, Oax.  
2022 - 2024



REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

*[Signature]*  
C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.  
Dfno. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024



*[Signature]*  
C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ  
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.



REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dfno. Centro, Oax.  
2022 - 2024  
C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.  
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.



*[Signature]*  
C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.  
REGIDORA DE GOBIERNO ABIERTO Y DE TURISMO, ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO

Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dfno. Centro, Oax.  
2022 - 2024



*[Signature]*  
C. RABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA  
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

REGIDURÍA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL  
Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dfno. Centro, Oax.  
2022 - 2024



*[Signature]*  
C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.  
REGIDOR DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.

REGIDURÍA DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL  
Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dfno. Centro, Oax.  
2022 - 2024



*[Handwritten signature in blue ink]*

CLAUDIA TAPIA NOLASCO.  
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

REGIDURÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y MOVILIDAD  
Y DE AGENCIAS Y COLONIAS

Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Dfto. Centro, Oax.

2022 - 2024

LA SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature in blue ink]*

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ  
Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Dfto. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora  
2022 - 2024

*[Vertical handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*